



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210049800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Amanda Guerra Sierra	Sin Otro Demandado., Angel Yesid Arias Rivera	28/09/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1.- Decretar El Embargo Y Retención De La Quinta Parte Que Exceda El Salario Mínimo Legal Vigente Y Demás Emolumentos Que Devenguen Los Demandado(A)S, Ronal Suarez Rebollo, Como Empleados De Curtiembre Bufalo S.A., Para Tal Efecto Librese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



				Cautelar Se Limita En La Suma De 5.010.000,Oo.2.- Decretar El Embargo Y Retención De La Quinta Parte Que Exceda El Salario Mínimo Legal Vigente Y Demás Emolumentos Que Devenguen Los Demandado(A)S, Dilxon Manuel Martinez Diaz, Como Empleados De La Empresa Postobon S.A, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 5.010.000,Oo
--	--	--	--	---

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210049800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Amanda Guerra Sierra	Sin Otro Demandado., Angel Yesid Arias Rivera	28/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Libra Mandamiento De Pago.

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



08001418901620210048600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	America Cell Biomedica S.A.S	Tatiana Paola Guerrero García, Diego Alejandro Rivera Benítez	28/09/2021	Auto Levanta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdts O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado(A) Tatiana Paola Guerrero Garcia Y Diego Alejandro Rivera Benitez En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 8.676.750,0o.
-------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



08001418901620210048600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	America Cell Biomedica S.A.S	Tatiana Paola Guerrero García, Diego Alejandro Rivera Benítez	28/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1.- Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante America Cell Biomedica Sas Contra Tatiana Paola Guerrero Garcia Y Diego Alejandro Rivera Benitez, Por Las Sigüientes Sumas: A)Por La Suma De 5.784.500,Oo, Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré Base De La Presente Acción, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde La Fecha De Presentación De La Demanda Hasta Que Se
-------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



Efectúe El Pago Total De La Obligación.2.- Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P., Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibídem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce Al Abogado(A) John Javith Jimenez Camacho Como Apoderado(A) Judicial De La Parte Demandante, En

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



				Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.5.- Adviértase Desde Ya A La Parte Demandante, Para Que Asuma Con Diligencia, Responsabilidad Y Lealtad Procesal, Las Cargas Que Le Competen, De Manera Que El Impulso Del Trámite No Se Dilate Por Desidia O Negligencia Y Evite La Declaratoria De La Figura Procesal Prevista En El Artículo 317 Del Código General Del Proceso (Desistimiento Tácito). Prevéngase Igualmente A La Parte Demandada, Para Que Ejerza Su Defensa Con Lealtad Procesal Respetando Las Normas Constitucionales Y Legales.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



08001418901620210047600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bancolombia Sa	Jose Ignacio Velandia Gracia	28/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Libra Mandamiento De Pago. Decreta Medida Cautelar
08001418901620210047700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bancolombia Sa	Liceth Hanini Baldovino Pertuz	28/09/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdts O Aquellas Que A Cualquiera Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado(A) Liceth Hanini Baldovino Pertuz En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



A La Suma De
38.130.263,10.2. Decretar
El Embargo De Los Bienes
Muebles Que Se
Encuentren En El Domicilio
De La Demandada Liceth
Hanini Baldovino Pertuz,
Ubicada En La Carrera 14
N35 B 97 De Esta Ciudad,
Se Comisiona Atentamente
Y Con Amplias Facultades
Al Alcalde De La
Respectiva Localidad De
Esta Ciudad (Reparto).
Límite De La Medida
Cautelar Se Limita En La
Suma De 38.130.263,10.
Se Nombra Como
Secuestre A Javier Augusto
Ahumada Ahumada, Quien
Puede Ser Ubicado En La
Calle 59 #21B -90 De
Barranquilla, Teléfono

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



					3103574174, Correo Electrónico Javier.Peritohotmail.Com. Se Le Fija Como Honorarios La Suma De _300.000,Oo_, En Caso De Realizarse La Diligencia.Por Secretaría Líbrese El Respectivo Despacho Comisorio Con Los Insertos Del Caso.
08001418901620210047700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Bancolombia Sa	Liceth Hanini Baldovino Pertuz	28/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1.- Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Bancolombia S.A. Contra Liceth Hanini Baldovino Pertuz, Por Las Sigüientes Sumas: A)Por La Suma De 21.711.511,4, Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



Base De La Presente
Acción, Junto Con Los
Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde La Fecha
De Presentación De La
Demanda Hasta Que Se
Efectúe El Pago Total De
La Obligación.B)Por Los
Suma De 3.708.664,00 Por
Concepto De Intereses
Corrientes.2.- Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En El Artículo
291 A 293 Y 301 Del C. G.
Del P., Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (5) Días
Para Pagar Y Cinco (5)

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del
Art. 431 Y 442 Ibídem.3.-
Sobre Costas Se Resolverá
En Su Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4.- Se Reconoce Al
Abogado(A) Claudia Esther
Santamaria Guerrero Como
Apoderado(A) Judicial De
La Parte Demandante, En
Los Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Conferido.5.- Adviértase A
La Parte Demandante Que
Debe Efectuar Las
Diligencias De Notificación
De La Parte Demandada,
Conforme Los Art. 291 Y
292 Del C.G.P., En
Concordancia Con El
Decreto 806 De 2020, Lo

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito.

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210049900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Comercial Av Villas S.A	Lizeth Yesenia Estevez Rubio	28/09/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdts O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado(A) Lizeth Yesenia Estevez Rubio En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 48.938.000,00.

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



08001418901620210049900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Comercial Av Villas S.A	Lizeth Yesenia Estevez Rubio	28/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1.- Avocar El Conocimiento De Las Presentes Diligencias.2.- Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Banco Comercial Av Villas S.A. Contra Lizeth Yesenia Estevez Rubio, Por Las Sigüientes Sumas: A)Por La Suma De 15.107.985,00, Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré N2434698, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles
-------------------------	---------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	------------	---

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.B)Por La Suma De 17.517.352,00, Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré N49608020040705860547 1422009531703, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.3.- Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P., Advirtiéndole Al

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (5) Días
Para Pagar Y Cinco (5)
Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del
Art. 431 Y 442 Ibídem.4.-
Sobre Costas Se Resolverá
En Su Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.5.- Se Reconoce Al
Abogado(A) Maria Rosa
Granadillo Fuentes, Como
Apoderado(A) Judicial De
La Parte Demandante, En
Los Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Conferido.6.- Adviértase A
La Parte Demandante Que
Debe Efectuar Las
Diligencias De Notificación
De La Parte Demandada,
Conforme Los Art. 291 Y

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



				292 Del C.G.P., En Concordancia Con El Decreto 806 De 2020, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito. .
--	--	--	--	--

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210049400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Residencial Tucan Propiedad Horizontal	Patricia Esther Sanchez Rico	28/09/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdts O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado(A) Patricia Esther Sanchez Rico En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 2.274.880,5.

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620210049400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Conjunto Residencial Tucan Propiedad Horizontal	Patricia Esther Sanchez Rico	28/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Libra Mandamiento De Pago.
08001418901620210049600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Confyprog	Manuel Consuegra Mendoza	28/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmite
08001418901620210049100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Corporacion Cultural Colegio Aleman Deutsche Shcule	Ruben Lafuente Jorge	28/09/2021	Auto Ordena - Ordena Retiro Demanda.

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



08001418901620210048000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edie Rafael Gallardo Polo	Ana Milena Peña Ahumada	28/09/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decretar El Embargo Y Retención De La Quinta Parte Que Exceda El Salario Mínimo Legal Vigente Y Demás Emolumentos Que Devengue La Demandado (A) Ana Milena Peña Ahumada Como Empleada De La Alcaldía Distrital, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 10.750.000,00.
08001418901620210048000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Edie Rafael Gallardo Polo	Ana Milena Peña Ahumada	28/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1.Librar Mandamiento De Pago Por

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



La Vía Ejecutiva De Mínima
Cuantía A Favor De Edie
Rafael Gallardo Polo
Contra Ana Milena Peña
Ahumada Por Las
Sigüientes Sumas: A)Por
La Suma De 7.000.000,00
Por Concepto De Capital
Contenido En La Letra De
Cambio Base De La
Presente Acción, Junto
Con Sus Intereses
Corrientes Y Moratorios
Respecto Del Capital,
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Y Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.3. Notifíquese
Este Proveído A La Parte

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En El Artículo
291 A 293 Y 301 Del C. G.
Del P., Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (5) Días
Para Pagar Y Cinco (5)
Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del
Art. 431 Y 442 Ibidem.4.
Sobre Costas Se Resolverá
En Su Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.5. Se Reconoce Al
Abogado(A) Edie Rafael
Gallardo Polo, Quien Actúa
En Su Propio Nombre. 6.
Adviértase A La Parte
Demandante Que Debe
Efectuar Las Diligencias De
Notificación De La Parte

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



					Demandada, Conforme Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P., En Concordancia Con El Decreto 806 De 2020, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito.
08001418901620210048200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Fundacion Delamujer Colombia S.A.S	Luz Mari González Lea, Mario Gonzalez Mejia	28/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmitir. Falta Anexo Fundacion Delamujer
08001418901620210050100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Genaro Goenaga	Rafael Arturo Cepeda Peña	28/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmisión

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



08001418901620210048400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Rci Colombia	Ricardo Jose Carrillo Molina	28/09/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero.
08001418901620210048400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Rci Colombia	Ricardo Jose Carrillo Molina	28/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1.- Avocar El Conocimiento De Las Presentes Diligencias.2.- Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Rci Colombia S.A. Compañía De Financiamiento Contra Ricardo Jose Carrillo Molina, Por Las Siguietes Sumas: A)Por La Suma De 11.711.701,4, Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré Base De La Presente Acción, Junto Con Los Intereses Moratorios

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde La Fecha
De Presentación De La
Demanda Hasta Que Se
Efectúe El Pago Total De
La Obligación.3.-
Notifíquese Este Proveído
A La Parte Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En El Artículo
291 A 293 Y 301 Del C. G.
Del P., Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (5) Días
Para Pagar Y Cinco (5)
Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del
Art. 431 Y 442 Ibidem.4.-
Sobre Costas Se Resolverá
En Su Oportunidad En Los
Términos Establecidos En

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



El Artículo 365 Del C. G.
P.5.- Se Reconoce Al
Abogado(A) Carolina
Abello Otalora Como
Apoderado(A) Judicial De
La Parte Demandante, En
Los Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Conferido.6.- Adviértase A
La Parte Demandante Que
Debe Efectuar Las
Diligencias De Notificación
De La Parte Demandada,
Conforme Los Art. 291 Y
292 Del C.G.P., En
Concordancia Con El
Decreto 806 De 2020, Lo
Anterior, Deberá Realizarse
En El Término De Treinta
(30) Días Sigüientes A La
Notificación De Esta
Providencia, Con El Fin De
Proseguir El Trámite Que

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito.
--

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



08001418901620210047900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Ruben Suarez Escobar	Jesus Avendaño Lozano	28/09/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decretar El Embargo Y Retención De La Quinta Parte Que Exceda El Salario Mínimo Legal Vigente Y Demás Emolumentos Que Devengue La Demandado (A) Jesus Alfredo Avendaño Lozano Como Empleado De Cunit, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 6.000.000,0o.
08001418901620210047900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Ruben Suarez Escobar	Jesus Avendaño Lozano	28/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1.Librar Mandamiento De Pago Por

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



La Vía Ejecutiva De Mínima
Cuantía A Favor De Ruben
Escobar Suarez Contra
Jesus Alfredo Avendaño
Lozano Por Las Sigüientes
Sumas: A)Por La Suma De
4.000.000,Oo Por
Concepto De Capital
Contenido En La Letra De
Cambio Base De La
Presente Acción, Junto
Con Sus Intereses
Corrientes Y Moratorios
Respecto Del Capital,
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Y Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.3. Notifíquese
Este Proveído A La Parte

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En El Artículo
291 A 293 Y 301 Del C. G.
Del P., Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (5) Días
Para Pagar Y Cinco (5)
Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del
Art. 431 Y 442 Ibidem.4.
Sobre Costas Se Resolverá
En Su Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.5. Se Reconoce Al
Abogado(A) Darlis Alvarez
Lopez, Como Endosataria
Al Cobro Judicial De La
Parte Demandante. 6.
Adviértase A La Parte
Demandante Que Debe
Efectuar Las Diligencias De

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



					Notificación De La Parte Demandada, Conforme Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P., En Concordancia Con El Decreto 806 De 2020, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito.
08001418901620210049000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	S Y B S.A.S	Maiwer Blanco Paternina, Y Otros Demandados..	28/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmite.
08001418901620210048800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Semulcoop	Maria Isabel Lhoeste	28/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmite. Faltan Anexos.

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



08001418901620210048300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Sin Otros Demandados, Paola Milena Peña Chavez, Yolimar Benavides Sierra	28/09/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmite. Falta Anexo Decrto 806 De 2020 Artículo 6
08001418901620210048900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Visin Futuro Organismo Cooperativo Y Otro	Gilberto Gil Estrada Pacheco	28/09/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De La Quinta Parte Que Exceda El Salario Mínimo Legal Vigente Y Demás Emolumentos Que Devengue La Demandado (A) Jhan Carlos Barragan Fonseca Como Empleado De Grupo Exito, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



Suma De 3.507.624,Oo.2.
Decretar El Embargo Y
Retención De La Quinta
Parte Que Exceda El
Salario Mínimo Legal
Vigente Y Demás
Emolumentos Que
Devengue La Demandado
(A) Gilberto Gil Estrada
Pacheco Como Empleado
De Don Aseo Ltda, Para
Tal Efecto Líbrese Oficio Al
Pagador De La Entidad
Antes Nombrada,
Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia,
Indicándole Que La Medida
Cautelar Se Limita En La
Suma De 3.507.624,Oo.3.
Previo A Decretar Las
Medidas Solicitadas En Los
Numerales B) Y D) Por La

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



					Parte Demandante Sírvase Relacionar A Que Entidades Bancarias Se Pretende La Cautela, Asi Como Sus Respectivos Correos Electrónicos.
08001418901620210048900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Visin Futuro Organismo Cooperativo Y Otro	Gilberto Gil Estrada Pacheco	28/09/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1.- Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Vision Futuro Organismo Cooperativo Sigla: Vision Futuro O.C. Contra Jhan Carlos Barragan Fonseca, Por Las Siguietes Sumas: A)Por La Suma De 2.338.416,00, Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré Base De La Presente Acción, Junto Con Los Intereses Moratorios

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde La Fecha
De Presentación De La
Demanda Hasta Que Se
Efectúe El Pago Total De
La Obligación.2.-
Notifíquese Este Proveído
A La Parte Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En El Artículo
291 A 293 Y 301 Del C. G.
Del P., Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (5) Días
Para Pagar Y Cinco (5)
Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del
Art. 431 Y 442 Ibidem.3.-
Sobre Costas Se Resolverá
En Su Oportunidad En Los
Términos Establecidos En

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



El Artículo 365 Del C. G.
P.4.- Se Reconoce Al
Abogado(A) Johanna
Prada Diaz Como
Apoderado(A) Judicial De
La Parte Demandante, En
Los Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Conferido.5.- Adviértase
Desde Ya A La Parte
Demandante, Para Que
Asuma Con Diligencia,
Responsabilidad Y Lealtad
Procesal, Las Cargas Que
Le Competen, De Manera
Que El Impulso Del Trámite
No Se Dilate Por Desidia O
Negligencia Y Evite La
Declaratoria De La Figura
Procesal Prevista En El
Artículo 317 Del Código
General Del Proceso
(Desistimiento Tácito).

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 93 De Miércoles, 29 De Septiembre De 2021



					Prevéngase Igualmente A La Parte Demandada, Para Que Ejerza Su Defensa Con Lealtad Procesal Respetando Las Normas Constitucionales Y Legales.
08001418901620210071400	Tutela	Iris Gonzalez De La Hoz	Empresa Promotora De Salud Coomeva Eps, Mision Empresariales E.S.T S.A.S	24/09/2021	Auto Concede / Rechaza Impugnacion

Número de Registros: 27

En la fecha miércoles, 29 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

5fa38f30-d32f-4427-8c20-7dfe366b5819